

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



POSICIÓN INSTITUCIONAL

SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
REALIZADA EN EL AÑO 2015 AL Pp E003 EJECUCIÓN A
NIVEL NACIONAL DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA
POLÍTICA LABORAL

UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO

Abril de 2016.



POSICIÓN INSTITUCIONAL

E003 Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), elaborado conjuntamente por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo en su calidad de Unidad Responsable de la operación de la Operación del Programa Presupuestario E003 Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral fue sometida durante el año 2015 a una Evaluación de Consistencia y Resultados.

Como resultado el evaluador externo emitió 13 recomendaciones, respecto de las cuales la posición institucional es la siguiente:

Se consideran factibles la 2,5 y 10 y no factibles la 1,3,4,6,7,8,9,11,12, y 13

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo determina que:

1. Contemplar e incorporar todas las acciones que realizan las Delegaciones Federales del Trabajo en función a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Pp E003.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Relevante, Justificable y Factible sin embargo no es Claro toda vez que La redacción no es clara, por lo tanto, no se determina cuáles son



las acciones específicas a incorporar, en tal virtud se determina que al no ser lo suficientemente clara la recomendación no es posible aceptar dicho ASM.

2. Elaborar un diagnóstico actualizado que atienda a los elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifique la creación o modificación sustancial de los programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, así mismo establecer plazos para la revisión y actualización del Diagnóstico.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante, Justificable y Factible, por lo se acepta dicho ASM en el entendido de que el diagnóstico está vinculado con la estructura y razón de ser del programa, por lo tanto, es importante y relevante la actualización del mismo.

Por lo tanto, se actualizará el diagnóstico del programa presupuestario E003 a más tardar el 31 de agosto de 2016, en donde se buscará cumplir con los elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicados el 06 de julio de 2016.

3. Alinear la MIR con el Programa Sectorial

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante, sin embargo no es Justificable y Factible, toda vez que la alineación de la MIR e Indicadores de Desempeño a los Objetivos Sectoriales u Objetivos Transversales se realizó en el segundo semestre de 2014 cuando se dio atención a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de indicadores para resultados e Indicadores de desempeño de los programas presupuestarios 2015, en ese sentido dicha recomendación ya se encuentra realizada desde la MIR de 2015, por lo tanto, no se acepta la recomendación, al ser una observación ya cumplida.

4. Revisar el logro del propósito para el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa sectorial.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro y Relevante sin embargo no es Justificable ni Factible toda vez que al realizarse la fusión del programa presupuestario E003 con los programas presupuestarios E005 y E006, se realizó un ajuste en los indicadores que miden el propósito de la matriz de indicadores, adicionalmente, el programa presupuestario está en proceso de la realización de una evaluación de diseño, por lo tanto, las condiciones con las que se motivó dicha recomendación ya no son vigentes, razón por la cual se rechaza dicho ASM.

5. Actualizar el procedimiento de "Coordinar el Sistema de Evaluación Delegacional" que permita establecer criterios adecuados para la actualización y depuración de los registros administrativos que contienen la información del área de enfoque atendida.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante, Justificable y Factible, por lo se acepta dicho ASM, por lo tanto, la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo establecerá mecanismos de evaluación alineados a la depuración y actualización permanente del Directorio Nacional de Empresas, con la finalidad de contar con información actualizada del área de enfoque atendida. Por ello se buscará contar con un procedimiento de "Coordinar el Sistema de Evaluación Delegacional" actualizado y se cuente con información actualizada del área de enfoque atendida a más tardar el 31 de agosto de 2016.

6. Establecer un procedimiento y un criterio de elegibilidad del centro de trabajo a visitar en función a las metas planteadas, operativos de inspección diseñados o incluso por la prioridad institucional a que se deba de dar atención, de manera que no quede ambiguo el mecanismo de selección aleatoria del centro de trabajo a visitar.



El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante y Justificable sin embargo no Factible su realización ya que, con la finalidad de atender las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la Administración Pública Federal, no es posible generar mecanismos de sistematización para el envío de informes mensuales por parte de la Delegaciones Federales del Trabajo hacia la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, por lo tanto, se rechaza dicho ASM.

7. Establecer un procedimiento y un criterio de elegibilidad del centro de trabajo a visitar en función a las metas planteadas, operativos de inspección diseñados o incluso por la prioridad institucional a que se deba de dar atención, de manera que no quede ambiguo el mecanismo de selección aleatoria del centro de trabajo a visitar.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante sin embargo no es Justificable y Factible su realización ya que, el procedimiento de elegibilidad del centro de trabajo se realiza de manera aleatoria a través del Sistema de Apoyo para el Proceso Inspectivo (SIAPI), por otro lado, ésta Unidad de Delegaciones considera que atender a ésta recomendación afectaría la imparcialidad y transparencia del proceso inspectivo, así como el cumplimiento al programa de inspección, por lo tanto, se rechaza dicho ASM.

8. Incorporar al programa mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la elegibilidad de los centros de trabajo a visitar por motivo de visitas de inspección.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante sin embargo no es Justificable y Factible su realización ya que, el procedimiento de elegibilidad del centro de trabajo se realiza de manera aleatoria a través del Sistema de Apoyo para el Proceso Inspectivo (SIAPI), que es una plataforma de apoyo para la ejecución, seguimiento y control del proceso inspectivo sancionador, si se acepta la recomendación se afectaría la calidad, cobertura y transparencia de las funciones de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral que realizan las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo, por lo tanto se rechaza dicho ASM.

9. Generar mecanismos de seguimiento más automatizados y que tecnológicamente permitan avanzar en el monitoreo del programa presupuestario.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante sin embargo no es Justificable y Factible su realización ya que la generación de mecanismos de seguimiento para el monitoreo del programa presupuestario se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, la recomendación no es justificable ni factible que se realice por parte de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo

10. Trabajar en la integración de las diferentes fuentes de información del programa presupuestario, a fin de generar consistencia en la información y no exista discrepancia en la información.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante, Justificable y Factible, por lo se acepta dicho ASM, se buscará mejorar el proceso de envío, recepción y consolidación de informes mensuales de las Delegaciones. Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo considerando como prioritario atender la consistencia de la información generada por las Delegaciones Federales del Trabajo, para lo cual se generarán nuevos formatos de informes mensuales y mecanismos de validación de datos a más tardar el 31 de agosto de 2016.

11. Establecer mecanismos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante y Justificable sin embargo no es Factible su realización derivado de que el objetivo sectorial al que se encuentra alineado el programa sectorial es dirigido a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, no se considera factible realizar un grado de satisfacción a los usuarios por la naturaleza de la visita de inspección, por lo tanto, se rechaza dicho ASM.

12. Hacer públicos los resultados del programa.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Relevante y Justificable sin embargo no es Claro y Factible su realización ya que no corresponde a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, el hacer públicos los resultados del programa, por lo tanto, se considera que no es factible realizar dicha recomendación.

13. Realizar evaluaciones de impacto al programa.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es Claro, Relevante sin embargo no es Justificable y Factible su realización ya que no le corresponde a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo decidir sobre la realización de una evaluación de impacto del programa, ya que la realización de dichas evaluaciones a los programas presupuestarios están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de los Programas de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, por tal motivo se considera que no es justificable, ni factible la aplicación de dicha recomendación.

En razón de lo anteriormente expuesto la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo considera valiosa la opinión del evaluador, estableciendo en la medida de lo posible, acciones de mejora sobre lo identificado como factible en el corto y mediano plazo.

Atentamente



Lic. Víctor Manuel Torres Moreno

Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo